

Fecha			CONSEJO DIRECTIVO ACTA No. 10	Secretaría General	
Día 17	Mes 12	Año 2014		Código	2000

HORA: 7:30 A.M.

LUGAR: Auditorio bloque 9.

ASISTENTES:

Doctora María Victoria Mejía Orozco, delegada del Presidente de la República.
 Doctor, Víctor Alejandro Venegas Mendoza, delegado de la Ministra de Educación Nacional.

Doctor Jorge Mario Uribe Vélez, Representante del Sector Productivo.

Doctor Nelson Ceballos Maya, Representante de los ex rectores.

Doctor Elimeleth Asprilla Mosquera, Representante de las Directivas Académicas.

Ingeniero Ricardo de Jesús Botero Tabares, Representante de los Profesores.

Doctor Romel Aguirre Holguín, Representante de los Egresados.

Estudiante Azucena Marcela Granda Cárdenas, Representante Estudiantil.

Doctor Lorenzo Portocarrero Sierra, Rector.

Doctor John Reymon Rúa Castaño, Secretario General.

ORDEN DEL DÍA:

1. Posesión del delegado de la Ministra de Educación Nacional, doctor Víctor Alejandro Venegas Mendoza.
2. Verificación de quórum y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del Acta anterior.
4. Discusión y aprobación proyectos de Acuerdo:
 - ✓ **Acuerdo N° 04** "Por el cual se expide el Estatuto Profesoral del Tecnológico del Antioquia"
 - ✓ **Acuerdo N° 05** "Por el cual se fija el valor de los derechos académicos en programas de posgrado a partir del año 2015"
5. Informes:
 - ✓ Informe del señor Rector, doctor Lorenzo Portocarrero Sierra.
 - Aspectos generales
 - Recursos CREE 2014
 - Adopción presupuesto 2015
6. Propositiones y varios.

Fecha			CONSEJO DIRECTIVO ACTA No. 10	Secretaría General	
Día 17	Mes 12	Año 2014		Código	2000

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Posesión del delegado de la Ministra de Educación Nacional, doctor Victor Alejandro Venegas.

La doctora Maria Victoria Mejía Orozco, quien preside la sesión, toma el juramento respectivo y da posesión al doctor Victor Alejandro Venegas Mendoza, subdirector de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Educación Nacional, como delegado de la señora Ministra de Educación, ante el Consejo Directivo. El doctor Portocarrero Sierra, y los demás asistentes, le dan la bienvenida al doctor Venegas Mendoza.

2. Verificación de quórum y aprobación del orden del día.

Verificado el quórum, se aprueba el orden del día.

3. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El acta anterior es aprobada sin observaciones. El delegado de la Ministra de Educación, doctor Victor Alejandro Venegas Mendoza, se abstiene de votar la referida aprobación, toda vez que no estuvo presente en la anterior sesión.

4. Discusión y aprobación proyectos de Acuerdo:

✓ Acuerdo N° 04 "Por el cual se expide el Estatuto Profesorial del Tecnológico del Antioquia"

El doctor Portocarrero Sierra, hace una presentación del proyecto de Acuerdo, explicando el proceso de construcción colectiva del Estatuto Profesorial, afirmando que el documento fue objeto de una discusión y revisión exhaustiva con los docentes de planta y ocasionales de la institución. Para complementar la presentación, el señor Rector, cede la palabra al representante de los docentes Ricardo Botero Tabares y al representante de las directivas académicas, Elimeleth Asprilla Mosquera, quienes corroboran lo afirmado por el señor Rector y agregan que como novedades del proyecto de Estatuto presentado, se destacan, la inclusión de los criterios definidos por Colciencias para reforzar los procesos de investigación y la creación de un sistema de ascenso en el escalafón docente fundamentado en unidades de ascenso que se asignan por diferentes criterios como la producción académica e investigativa, la participación en pasantías en universidades extranjeras, ponencias, patentes, producción de libros, publicación de artículos en revistas indexadas, dirección de tesis doctoral, formación académica, entre otros.

El señor Rector, propone que como procedimiento de aprobación del proyecto presentado, éste se haga por capítulos, al igual como se hizo la aprobación del

Fecha			CONSEJO DIRECTIVO ACTA No. 10	Secretaría General	
Día 17	Mes 12	Año 2014		Código	2000

Estatuto General, lo cual es aprobado por los consejeros. Acto seguido, el señor Rector comienza a explicar las principales modificaciones que se presentan en cada capítulo respecto al Estatuto Docente que viene rigiendo (Acuerdo 07 de 2004). El capítulo I del Estatuto (artículos 1 al 4) es aprobado sin observación alguna, e igualmente lo es el capítulo II (artículos 5 y 6)

Capítulo III (artículos 7 al 9), es aprobado con una pequeña modificación de redacción en el artículo 7.

Capítulo IV (artículos 10 al 23), se aprueba sin modificaciones.

Capítulo V (artículos 24 al 30), se aprueba con algunas modificaciones de forma en la tabla de equivalencias de las actividades de docencia en horas semanales a que se refiere el párrafo del artículo 30.

Capítulo VI (artículos 31 al 33), se aprueba con diferentes observaciones en los numerales 1, 2 y 6 del artículo 31 y al artículo 33 se le agrega el numeral 16.

Capítulo VII (artículos 34 al 44), se aprueba redactando mejor el artículo 37, respecto al procedimiento y requisitos en los concursos públicos que se adelanten para vincular docentes.

Capítulo VIII (artículos 45 al 47), el cual se aprueba, modificando el párrafo 2 del artículo 47 en el sentido de hablar de certificado de posdoctorado y no de título de posdoctorado.

Capítulo IX (artículos 48 al 62), en la votación de este capítulo, el representante de los docentes Ricardo Botero Tabares, se declara impedido, argumentando la existencia de un posible conflicto de intereses con fundamento en el artículo 11 de la ley 1437 de 2011, dada su calidad de docente titular de la Institución. El doctor Portocarrero Sierra, expresa su inquietud en lo referente a que si él también debe declararse impedido, y el Secretario General, doctor John Reymon Rúa, le explica que él no debe declararse impedido, ya que como Rector no tiene voto en el Consejo Directivo. Este capítulo se aprueba con la recomendación de que se modifique el párrafo del artículo 51 en el sentido de sustituir las 2 subcategorías de titular 1 y titular 2 por una subcategoría denominada Profesor Titular Avanzado. Igualmente, se recomienda que se verifique el nombre real de una de las bases de datos descrita en la tabla de unidades de ascenso del párrafo 5 del artículo 52, ya que no es SCI. Se elimina el párrafo 1 del artículo 55 que se refería al reemplazo de la sustentación ante homólogos. Igualmente, sobre las modificaciones a este capítulo se plantea que al eliminarse las subcategorías titular 1 y titular 2 descritas en los artículos 57 y 58, y al descartarse la posibilidad de homologación automática a quienes actualmente ostenten la categoría de Profesor Titular, y que como consecuencia de las recomendaciones de los consejeros y de la supresión de las referidas subcategorías, se modifica la numeración del articulado; El Consejo Directivo,

Fecha			CONSEJO DIRECTIVO ACTA No. 10	Secretaría General	
Día 17	Mes 12	Año 2014		Código	2000

delega en el doctor Elimeleth Asprilla Mosquera, representante de las Directivas Académicas, la redacción de ese capítulo. Con estas precisiones se aprueba este capítulo.

Capítulo X (artículos 63 al 67), atendida una propuesta en el sentido de modificar la integración del Comité de Evaluación y Escalafón Docente, de la que trata el artículo 66, incluyendo como integrante con voto al Director Administrativo y Financiero y disminuyendo de 2 a 1 la representación profesoral, se aprueba este capítulo.

Capítulo XI (artículos 68 al 79), se aprueba sin modificaciones.

Capítulo XII (artículos 80 al 83), se aprueba sin observaciones.

Capítulo XIII (artículos 84 al 95), se aprueba sin observaciones.

Capítulo XIV (artículos 96 al 102), este capítulo se aprueba con las siguientes observaciones: en el artículo 96 se incluye un numeral 7 dentro de las causales de retiro. El nuevo numeral quedará así: "Cuando la evaluación consolidada del profesor escalafonado no fuere satisfactoria en 2 periodos anuales consecutivos o cuando en los últimos 5 años obtuviere tres (3) evaluaciones no satisfactorias".

Para que este capítulo quede congruente con las causales descritas en el artículo que trata del retiro del servicio, se sugiere adicionarlo con un artículo titulado "evaluación insatisfactoria", en el que se describe dicha situación.

Capítulo XV (artículos 103 al 107), se aprueba sin ninguna observación.

De este modo, el Estatuto profesoral es aprobado por el Consejo Directivo.

✓ **Acuerdo N° 05 "Por el cual se fija el valor de los derechos académicos en programas de posgrado a partir del año 2015"**

El doctor Nelson Ceballos, interpela al doctor Portocarrero Sierra, sobre ¿cuál es el valor actual de los posgrados?

El señor Rector explica el valor actual y plantea que los valores presentados en el proyecto de Acuerdo puesto a consideración del Consejo Directivo, son congruentes con los que actualmente cobra el Politécnico Jaime Isaza Cadavid, Institución Universitaria análoga al Tecnológico de Antioquia. Igualmente, plantea ante una observación presentada por el representante de los docentes por el costo de la maestría, que el costo actual implica que la Institución debe subsidiar a la maestría y que el costo de matrícula de ésta debe incrementarse para hacerla autosostenible y que debe evitarse que los programas de pregrado subsidien a los posgrados. Luego de una discusión sobre el proyecto presentado, este es aprobado.

Fecha			CONSEJO DIRECTIVO ACTA No. 10	Secretaría General	
Día 17	Mes 12	Año 2014		Código	2000

5. Informes:

✓ Informe del señor Rector, doctor Lorenzo Portocarrero Sierra.

• Aspectos generales

El doctor Portocarrero Sierra da cuenta de la realización en el mes de noviembre de la semana de la criminalística, organizada por la Institución, cuyos resultados fueron excepcionales por la participación de diferentes ponentes nacionales e internacionales y por lo novedoso del tema que tuvo que ver con los delitos contra el medio ambiente.

Refiere que la Institución, recientemente obtuvo el campeonato Nacional de baloncesto en el torneo organizado por Ascun y en ese torneo también obtuvo medalla de oro en karate.

Además, informa sobre la reciente visita de seguimiento a la certificación en calidad ISO 9001- 2008 y NTC ISO 9001 -2008, la cual se desarrolló sin inconveniente alguno. Igualmente, informa que según la Bolsa de Valores de Colombia, el punto de bolsa existente en el complejo financiero del Tecnológico de Antioquia, ocupa actualmente el primer puesto a nivel nacional en la categoría B.

Respecto a los aportes del Departamento de Antioquia para el Tecnológico en la actual vigencia fiscal, expresa que al mes de noviembre, de estos solo se ha entregado un 56.9%.

El señor Rector, para dar cumplimiento a su deber estatutario de informar al Consejo Directivo sobre la contratación de mayor cuantía realizada por la Institución, entrega a cada uno de los consejeros el informe escrito de los contratos realizados durante 2014 bajo la referida modalidad de contratación.

Agrega que el programa Tecnología en Histocitotecnología obtuvo renovación de su registro calificado por 7 años, según resolución 20216 de noviembre 27 de 2014 del Ministerio de Educación.

Finalmente, el señor Rector informa al Consejo Directivo que respecto al proyecto de inversiones para el proceso de acreditación Institucional presentado al Departamento de Antioquia, no ha recibido concepto alguno por parte de la Gobernación y respetuosamente, solicita al doctor Víctor Alejandro Venegas que interceda ante el señor Gobernador y el Secretario de Educación Departamental, aprovechando la próxima reunión de la señora Ministra de Educación con el señor Gobernador, para que el Tecnológico tenga la claridad sobre cómo y cuál será el apoyo de la Gobernación al proceso de Acreditación Institucional, especialmente cuando está claro que la Institución no está pidiendo todo el

Fecha			CONSEJO DIRECTIVO ACTA No. 10	Secretaría General	
Día 17	Mes 12	Año 2014		Código	2000

dinero sino que está aportando casi la mitad de los recursos que se necesitan para la Acreditación Institucional, esos recursos adicionales solicitados son para mejorar diferentes indicadores que permitan obtener la Acreditación Institucional.

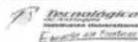
El doctor Jorge Mario Uribe, manifiesta que el proceso de Acreditación no puede implicar riesgos institucionales por la falta de apoyo de la Gobernación y propone que se debe solicitar claridad al señor Gobernador en este tema del respaldo financiero para el proceso de Acreditación.

- **Recursos CREE 2014**

En lo que tiene que ver con los recursos del CREE entregados a la Institución y que ascienden a la suma de \$3.529 millones, el doctor Portocarrero Sierra solicita al Consejo Directivo la autorización para que tales recursos se destinen a la construcción del bloque de laboratorios y el excedente se utilice para la repotenciación y adecuación física del bloque 13. El Consejo aprueba esta solicitud.

- **Adopción presupuesto 2015**

Finalmente, el señor Rector presenta al Consejo Directivo detallando sus componentes, el presupuesto aprobado por la Asamblea Departamental para el Tecnológico de Antioquia, aforado en la suma de \$40.919.099.669, así:

 PROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015 Ordenanza 59 del 12 de diciembre de 2014 de la Asamblea Departamental				
Presupuesto de Ingresos				
Descripción	Valor Ppto 2015	%	Operación Recíproca	Ingresos Propios
INGRESOS	40.919.099.669	100,0	11.874.779.669	29.044.320.000
INGRESOS CORRIENTES	40.669.099.669	99,4	11.874.779.669	28.794.320.000
NO TRIBUTARIOS	40.669.099.669			
OPERACIONALES	28.294.320.000	69,1		
Operacionales RP	11.850.000.000			11.850.000.000
Programas Especiales (Convenios y/o Proyectos)	16.444.320.000			16.444.320.000
APORTES	11.874.779.669	29,0	11.874.779.669	
Otros Aportes del Nivel Central Departamental	11.011.515.760	26,9	11.011.515.760	
Otros Aportes del Nivel Central Departamental (Estampillas)	863.263.909	2,1	863.263.909	
Otros Ingresos No Tributarios	500.000.000	1,2		500.000.000
Otros Ingresos	500.000.000			
RECURSOS DE CAPITAL	250.000.000	0,6	-	250.000.000
Rendimientos por Operaciones Financieras	250.000.000		0	250.000.000
Presupuesto de Gastos				
CONCEPTO	VALOR AFORADO	%	RECURSOS PROPIOS	APORTES DEPTO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11.278.808.000	27,6	11.278.808.000	
INVERSIÓN (PROYECTOS)	13.195.971.669	32,2	12.332.707.760	863.263.909
INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS	16.444.320.000	40,2	5.432.804.240	11.011.515.760
TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	40.919.099.669	100,0	29.044.320.000	11.874.779.669

El Consejo Directivo, aprueba la Adopción del presupuesto aprobado para el Tecnológico de Antioquia por la Asamblea Departamental para la vigencia fiscal de 2015.

Fecha			CONSEJO DIRECTIVO ACTA No. 10	Secretaría General	
Día	Mes	Año		Código	2000
17	12	2014			

6. Propositiones y varios.

Por lo extenso de la reunión, el oficio remitido al Consejo Directivo por el Ingeniero Ricardo Botero Tabares, representante de los docentes, en el cual solicita el acompañamiento de este órgano de dirección ante la Asamblea Departamental para el trámite del proyecto de Ordenanza que debe fijar la tabla de asignación salarial para los docentes del Tecnológico de Antioquia, se aplaza su discusión para la próxima sesión del Consejo Directivo en el mes de febrero.

Siendo las 11:40 a.m. se da por terminada la sesión.


FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA
Presidente


JOHN REYMON RÚA CASTAÑO
Secretario